

## NORMAS DE ACCESO Y USO DE PLAZA DE APARCAMIENTO (temporada)

1. El aparcamiento ubicado en el Valle de 'Anayet'/'Sextas' de la estación de esquí y de montaña de Formigal es una zona acotada, privada y de titularidad de FORMIGAL, S.A., sociedad que gestiona la estación, en el que se especifican un número determinado de plazas de aparcamiento individualizadas y numeradas.
2. La adquisición de la etiqueta o ticket da derecho al uso, personal e intransferible y conforme a las presentes condiciones, de una plaza de aparcamiento numerada, durante la presente temporada de esquí, desde la apertura de la estación de esquí hasta la conclusión de la jornada de esquí, para destinarla al estacionamiento del vehículo, no teniendo carácter rotatorio, que se mantendrá a plena disposición del usuario durante todo ese tiempo.
3. El precio de adquisición de la etiqueta o ticket, que incluye I.V.A, es de .....-€ por toda la temporada de esquí de acceso a la zona.
4. La etiqueta o ticket debe ser colocada en el ángulo superior derecho del cristal delantero del vehículo de tal forma que sea visible.
5. El vehículo deberá ser retirado del aparcamiento antes de las 17:30 horas de cada jornada de esquí, instante en el que concluye la cesión del derecho de uso del aparcamiento.
6. FORMIGAL, S.A. se reserva el derecho de cerrar el aparcamiento y de solicitar a los usuarios que retiren sus vehículos si concurren condiciones climatológicas o circunstancias extraordinarias y sobrevenidas de explotación que impidan temporal y circunstancialmente su uso.
7. El usuario no podrá utilizar su derecho de uso para realizar actividad alguna distinta del estacionamiento del vehículo en la plaza que se le indique. En particular, está expresamente prohibida la realización de trabajos de limpieza o de mantenimiento o reparación del vehículo y su uso para guarda, depósito o almacenamiento de materiales explosivos, combustibles o peligrosos que no sean los de los elementos propios y complementarios del vehículo, asumiendo el usuario cuantas responsabilidades se deriven de ello.
8. Queda prohibida la cesión de la etiqueta o ticket.
9. FORMIGAL, S.A. no se hace responsable de los objetos depositados dentro del vehículo, ni tampoco de los daños que el usuario, su vehículo o las personas que lo acompañen puedan sufrir como consecuencia de la conducta del resto de los usuarios, ni de los que se le ocasionen en caso de robo, incendio o explosión.
10. El usuario responderá, mediante su indemnización plena, de cualesquiera daños y perjuicios que cause a FORMIGAL, S.A. o a otros terceros y que traigan causa del incumplimiento de las obligaciones que asume por razón del derecho de uso que se le cede y, en particular, responderá de los daños y perjuicios que pudieran causarse en el interior del recinto por la conducción del vehículo o por los que, de igual modo, pudiera causar cualquier tercero al que, en manifiesto incumplimiento de estas condiciones, le hubiera cedido el uso de la plaza.

- 11.** El uso de la plaza de aparcamiento se condiciona, en todo caso, junto al pago del precio, a la observancia de las presentes condiciones, debiendo, además, el usuario obedecer en todo momento las órdenes e instrucciones que pueda impartir el personal de la estación y, en particular, las relativas al uso y orden interno del aparcamiento y de la plaza asignada.
- 12.** Subsidiariamente, en lo no establecido en este condicionado, se aplicará la Ley 40/2002, de 15 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos (modificada por Ley 44/2006, de 29 de diciembre).